BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1826 | **Buenos Aires, mártes 26 de Setiembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorización de gastos para la defensa del país contra la peste bubónica

Ley Nº 3806.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorizase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales, hasta la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (100.000 $ m/n), en los gastos que origine la defensa del país contra la peste bubónica y otras enfermedades exóticas.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — *B. Ocampo.* Sec. del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo.* Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Se declara vacante, por incompatibilidad, la cátedra que dictaba el Doctor Juan C. Lagos, en el Colegio Nacional de la Capital (Sección Sud).

Habiendo comunicado el Rector de la Sección Sud del Colegio Nacional de la Capital, que el Profesor de Idioma Nacional de ese Establecimiento, Doctor Juan C. Lagos, ha sido nombrado Asesor de menores del Departamento del Centro (Provincia de Buenos Aires), se ha dictado la siguiente resolución:

(Exp. 1º, 628)

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.

Resultando del precedente oficio que el Doctor Juan C. Lagos, ha obtenido en la Administración de la Provincia de Buenos Aires, un cargo incompatible con el de Profesor que ocupa en el Colegio Nacional Sud de la Capital, declárase vacante la catedra de Idioma Nacional desempeñada en dicho Colegio por el Doctor Lagos, debiendo el Rector llamar á concurso para proveerla y apruébase el nombramiento de profesor interino, recaido en la persona de D. Luis E. Daneri.

Comuníquese y vuelva oportunamente al despacho, con la nota en que se dé cuenta del resultado de la inscripción para el concurso.

MAGNASCO

Se provee al Consejo Nacional de Educación, de una colección de dones de Fröebel.

Con motivo de la nota del Presidente del Consejo Nacional de Educación, solicitando para el Consejo escolar del 12º Distrito, una colección de útiles de Kindergarten, para la enseñanza especial en el Jardín de Infantes de su dependencia, se ha dictado la siguiente resolución: (exp. c/ 396.)

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.

En mérito de las consideraciones aducidas por el Consejo Nacional de Educación, en la nota que encabeza este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto por la Directora del Kindergarten y por la Inspección,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras del Jardin de Infantes de la Capital, para remitir al Consejo Nacional de Educación la colección de dones de Fröebel, que solicita para una Escuela de su dependencia.

Comuniquese, etc.

MAGNASCO.

Reclamo del Señor José B. González, sobre provisión de una cátedra en la Escuela Normal de Maestros de Tucumán.

En la solicitud presentada por el Señor José B. González, reclamando de los procederes del Director de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán, con motivo de la provisión de la cátedra de Historia y Geografía, se ha dictado la resolución siguiente:

(Exp. G. 91).

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1899.

Vista la solicitud presentada por el Sr. José B. González, en la cual manifiesta que, apesar de haberse inscripto para el concurso de la cátedra de Historia y Geografía vacante en la Escuela Normal de Maestros de Tucumán, no se le tomó el exámen correspondiente, y se declaró, en cambio, desierto el concurso, por la Comisión examinadora nombrada al efecto; considerando que, aún cuando el acto se hubiera realizado en tales condiciones, el Ministerio habría estado siempre en libertad de hacer, como lo hizo, el nombramiento del profesor respectivo, de conformidad con lo que establece el Decreto de 28 de Febrero último, y teniendo en cuenta que la persona en quién recayó dicha designación es la misma que dictaba desde años anteriores, con dedicación y competencia, la mencionada asignatura, estése á lo resuelto por Decreto de 19 de Julio último, en virtud del cual se nombró Profesor de Historia y Geografía en la Escuela Normal de Maestros de Tucumán y archívese.

MAGNASCO.

Informe del Sr. Inspector General de enseñanza, secundaria, sobre la Escuela Normal Mixta del Azul, y Resolución sobre el mismo.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1899.

Al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Osvaldo Magnasco.

Tengo el honor de informar á V. E. sobre la Escuela Normal Mixta del Azul.

La Directora Señorita Juana Morales, es profesora normal argentina y tiene autoridad ante el cuerpo docente. El ejercicio del gobierno escolar, desarrolla habitudes de mando é inteligencia. Cervantes anotó el caso general.

Hay completa armonia en el personal y todos cumplen regularmente, y sin esfuerzo la tarea.

La calistenia se da en todos los grados, y la gimnasia, en local cerrado especial, al curso normal. El profesor, sin embargo, se inclinaba á evolucionar y se han empezado á ejercitar en juegos al aire libre, á los que, en adelante, darán mayor importancia. Les recomendé la *Educación Física* de Mosso, el libro sobre *juegos Atléticos* de Powell etc. Pueden organizarse ejercicios variados para varones y niñas, sin excluir del todo la calistenia y la gimnasia que tienen su papel en la educación física y aún estética, según las organizaciones individuales.

Se han hecho paseos escolares. El paseo escolar, cuando es bien dirijido, es educación física, científica, industrial y aún estética y moral.

Han visitado la fábrica de cerveza de los Srs. Piazza Hos. y han recibido explicación ordenada del proceso de la fabricación, contribuyendo con muchos datos el contramaestre de la fábrica.

Han estudiado la maquinaria y la molienda de los dos molinos harineros de la localidad.

Han visitado tambien la fidelería, estudiado la fabricación de doce clases de fideos; la usina de gas, para conocer la maquinaria y la preparación del gas de alumbrado; la estación del ferro carril, para recibir una lección de física sobre el vapor y máquinas locomotivas; el arroyo Azul, haciendo estudios geológicos en sus riberas; el local de las ferias rurales, donde se hacen transacciones ganaderas de gran im-

portancia, mensualmente; la destilería de alcoholes con su maquinaria y preparación del alcohol en todas sus fases; clase de química orgánica, Quintas y Huertas de los suburbios, Estudio de la flora azuleña. En la Escuela se guardan las colecciones de ejemplares estudiados en los paseos. Debe advertirse que el Azul, es pueblo y partido rico, de subdivisión de propiedad y de desenvolvimiento ganadero, agrícola y aùn fabril.

El director técnico de estos paseos, es el profesor de ciencias físico-naturales, Sr. Nazario Mercado, cuyo espíritu, sin disputa, domina en la Escuela. Es un profesor argentino, preparado y completamente dedicado á la Escuela; de un carácter apasible y serio. Casi todo el dia está en su laboratorio, estudiando, experimentando y preparando sus lecciones concretas. Estudió en laboratorios de Milan y Paris, durante cinco años; recuerda con más complacencia la enseñanza experimental de Paris. Hace diez años que enseña, primero en la Escuela Normal de Catamarca, su provincia natal, y despues el 91 en el Azul. En su modestia, estas clases de física, química y biología vegetal y animal, son de las más experimentales y vivas que se dan en el país, sin excluir á la mayor parte de los Colegios Nacionales.

La directora da impulso á esta enseñanza, proveyendo á las necesidades, dentro de los pocos recursos de que dispone el presupuesto de la Escuela.

La aritmética en 1º y 2º año es llevada por el profesor D. Guillermo Encinas, profesor fundador de la Escuela (1887), trabajador, constante. Es demasiado álgebra, sin embargo, la enseñanza numérica que hace. La aritmética es el cálculo y el número; el álgebra generaliza la lógica matemática. Por eso opinaría que la aritmética debiera ser solo explicada y de solución rápida de problemas en 1º año, y podría enseñarse el álgebra en 2º. Expuse las razones en el informe sobre la Escuela Normal de La Plata.

El 3er año, que es la mejor clase del curso normal (en cada escuela hay una clase superior colectivamente á las otras), estudia geométria con el profesor Gil Navarro, Vice-Director de la Escuela. Da muy buenos resultados la clase: he visto demostrar con desenvoltura teoremas geométricos importantes, que habian sido tema de lecciones muy anteriores.

———

La educación estética muy deficiente, la más deficiente de la escuela. El piano es viejo y descompuesto, y ninguno de los dos profesores ha dado una verdadera dirección á la enseñanza; se han contentado, en general, en acompañar cantitos escolares.

El espíritu de la gran música está ausente. El profesor del curso normal, Fructuoso Ollo, parece que no tuviera muchas aptitudes artísticas, y el de la Escuela de Aplicación, Sr. Casas, parece cansado, según me menifestó la directora.

Es urgente cambiar el plano, y si despues de proveer de este indispensable elemento, no se modifica la enseñanza, debe pasar á otras manos. Es necesario que escuchen buena música, y solféen y canten trozos de grandes autores, debidamente arreglados. Fuera de esta dirección, todo lo demás es falso y feo.

El dibujo natural es ramo que debe ser enseñado por un profesional: tiene aplicaciones variadas en la vida, tanto como la escritura tal vez.

En los grados, cualquiera que sea el método que se siga, no dará el dibujo verdadero resultado, si no tuviesen habilidad los maestros.

Un profesor especial de dibujo natural, competente, podría encargarse de la enseñanza en el curso normal, de la dirección mediata en la escuela de aplicación y dar lecciones una ó dos veces por semana al personal de la misma escuela de aplicación.

La caligrafía misma no tiene una verdadera dirección productiva. Debian seguirse los procedimientos de la Escuela de La Plata, que dan resultados, ú otros análogos.

———

En educación literaria recomendé, 1º: la lectura de los grandes poetas, comprendiendo en esto los creadores de los diversos géneros literarios, 2º la lectura científica de actualidad, suscribiéndose á una revista acreditada; (*La América Científica, Revue Scientifique, La Nature*, etc., 3º la lectura de los grandes libros originales ó traducidos que las librerías de Buenos Aires ponen en circulación, v. gr., *Viajes de un Naturalista* por Darwin que presenté como muestra y que en los dias de la inspección habia aparecido,

———

El Francés está bien enseñado por el maestro normal, argentino, é hijo de francés, Victor Nigoul: hace traducir y hablar, y habla el idioma. Recomendé principalmente la enseñanza por la traducción. Podrían traducir las noticias científicas que deben leerse en las clases respectivas: sería un trabajo de actualidad.

———

La gramática, en reglas, decae visiblemente. En cada caso las excepciones son tantas que constituyen nuevas reglas. Tal escritor se expresó así, creando ó confirmando una regla gramatical; tal otro eminente se expresó de este otro modo, contrariando completamente la prescripción. Y la escuela simbolista da al traste con la gramática, como las libertades románticas que rompieron muchos moldes retóricos. Un trabajo que comprometería la inteligente preparación de los especialistas sería el entresacar los principios gramaticales, generales, como quien dice seleccionar, sintetizando, al saber gramatical que pudiera y debiera difundirse en las escuelas. Algunos principios, pocos, pero fundamentales de filosofía, darian cierta unidad y carácter científico á esta enseñanza.

———

Recomendé en la enseñanza de la moral, la práctica observación y juicio de hechos reales por parte de maestros y alumnos.

Para el curso de 3er año, indiqué los *Fundamentos de la moral* por Spencer *y la Moral en los diversos pueblos*, por el mismo autor, no como textos únicos é impuestos, sino como dirección científica de esta enseñanza que debe fundarse sobre la naturaleza humana, mas que sus simples anhelos y opiniones de los hombres.

———

Lo mejor que se hace en educación industrial, es la chacra escolar que solo esta Escuela y la de Dolores han establecido.

La chacra escolar es una institución de primer órden, que combina los ejercicios físicos al aire libre, con la acción manual productiva y el aprendizaje científico de agricultura y botánica. Debe difundirse en los establecimientos nacionales. Es, además, un estímulo inicial dado por la escuela á favor de la agricultura, que es nuestra segunda indústria nacional.

La del Azul está situada á tres cuadras de la Escuela, y tiene una superficie de 100 varas por 100 varas. En el mes de la inspección (Julio), estaban cultivadas 36 áreas.

El terreno, antes de ser cultivado, se hallaba cubierto de malezas. Fué arado dos veces, rastreado y luego subdividido en tablones de diez metros por diez metros, separados por caminos de un metro de ancho, los de N. á S. y de 0m.60 los de E. á O. Unos y otros sobresalen 0m.10 del nivel de las parcelas.

El suelo es rico en humus y arena de 0 m 30 de profundidad más ó menos. El subsuelo es de una capa de arena en ciertas parcelas y en otras está formado por un extrato de tosca mezclada con arena y arcilla.

El material del trabajo se compone de un arado, cuatro palas, dos rastrillos y tres azadas.

Se alquilan los caballos necesarios para arar.

Los mismos alumnos traen herramientas.

La casa consta de cuatro piezas y un galpón que actualmente está ocupado gratuitamente por un celador de la escuela, cuya familia, según me manifestó la Directora y el Director de la chacra, profesor Nazario Mercado, no solo no cuida de los sembrados, sinó que los perjudida. Creo que V. E. debe ordenar que se la desocupe total ó parcialmente, á fin de que sirva para guardar herramientas y de habilitación al peón quintero.

Se cultivan varias clases de plantas y forrages (alfalfa, trebol) hortalizas, (siete variedades de arvejas, cuatro de habas, espárragos, cebolla, etc), lino, cáñamo, cereales, flores (claveles, rosas, geranios, madreselva, nardo, junquillo (peros, manzanas, duraznos, higuera, ciruelo, guindo, pinos.

———

La profesora de enseñaza manual, Señorita Peyret, enseña el cartonado en el curso mormal. Aconsejé se mandara de regalo, al Colegio Nacional de La Plata, una caja de sólidos geométricos, hechos de carton que necesitaba este establecimiento.

Se ha hecho también economia doméstica práctica en años anteriores. Se hará de nuevo este año. Trata la directora de conseguir una cocina económica.

Se hacen labores generales, costura, corte, confección, como en las demás escuelas.

———

La pedagogia y la instrucción cívica, se dan inteligentemente por la Directora. Serán pocas las Señoritas que enseñen con mayor desenvoltura y gusto las nociones de derecho costitucional. Consulta los libros de Sarmiento, del Valle, creo á López (ó se lo indiqué), J. V. Gonzalez, etc. Los problemitas de las nociones del Dr. Victoriano E. Montes, son interesantes.

La regente, profesora normal Gregoria Echeverria, es inteligente y trabajadora. La he visto presidir críticas muy buenas.

———

Los cuadros adjuntos revelan la marcha regular de la Escuela. La asistencia de profesores es buena. En cinco meses de clase, (Marzo, Abríl, Mayo, Junio, Julio), la directora, el vice-director, la secretaria y profesora de historia y geografía, Señorita Elena Baylé, la profesora de dibujo, Señorita Catalina Cedrun, y el profesor de ciencias naturales, Señor Nazario Mercado, no han faltado un solo día, y una sola hora á clase. Faltaron solo una hora, en el mismo período, el Señor Guillermo Encinas y el Señor José María Darhampé. Los que más han faltado, Señores Ramón A. Diaz y Fructuoso Ollo, tienen cinco horas de ausencia en cinco meses. El Señor Diaz, que es profesor de excelentes condiciones mentales y morales, regularizaría más su asistencia en lo que sobraba del año. En el personal de la Escuela de aplicación, la Señorita Regente, y las profesoras Matilde Abeberry, Magdalena Dangá, Josefa A. de Cano y Señores José María Darhampé y José V. Casas, han asistido con puntualidad digna de estímulo.

El cuadro de alumnos, revela también una asistencia de primer órden, principalmente en el curso normal.

Saludo á V. E. con toda consideración.

J. Alfredo Ferreira.

———

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1899.

Visto el informe dado por el Inspector General de enseñanzas secundaria, acerca de la Escuela Normal del Azul, con motivo de la visita de inspección que hizo ultimamente á dicho Establecimiento; habiéndose adoptado ya resolución en lo que se refiere á las habitaciones ubicadas en el terreno que sirve de campo experimental de la Escuela, á fin de instalar en ellas una clase de agricultura y un museo de productos, de conformidad con lo solicitado por el Profesor de la materia, y hallándose agotada la partida á que correspondería imputarse el gasto que demandaría el piano cuya adquisición la reputa indispensanble el Sr. Inspector, téngase presente dicha indicación para el año próximo, publíquese el mencionado informe en el BOLETÍN OFICIAL.

Y resérvese en carpeta especial este expediente, previo aviso á la Inspección.

O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Situación de retiro del Capitán Don José Forgué.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1899.

Vistos los informes producidos, por lo cual resulta que el recurrente tiene, derecho á retiro, con arreglo al art. 8° de la Ley de la materia.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, con goce de sueldo integro, al Capitán de Caballeria de Linea D. José S. Fogué,

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUÍS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Anticipo al Agrimensor D. Ventura Coll, encargado de la mensura y subdivisión de la Colonia General San Martín.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1899.

Visto este expediente en el que el Agrimensor Don Ventura Coll, nombrado por decreto de 31 de Enero de 1899 para prácticar la mensura y sub-división de la Colonia General San Martín, solicita un anticipo á cuenta de los honorarios que por dicho trabajo le corresponden y prórroga de seis meses para presentar la diligencia de esa operación y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Acuérdase al Agrimensor D. Ventura S. Coll, en calidad de anticipo, á cuenta de sus honorarios y gastos, la suma de diez mil pesos moneda nacional. aceptándose la fianza que ofrece en la persona del Dr. D. Tomás R. Cullen ylíbrese por separado órden de pago á favor del Agrimensor D. Ventura S. Coll, por la expresada suma, imputándose el gasto al fondo especial de Tierras, creado por ley de 19 de Octubre de 1876,

Art. 2° Concédese al Agrimensor D. Ventura S. Coll, la prórroga que solicita de seis meses, para la presentación de la diligencia de mensura y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art, 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Aprobación de un presupuesto para obras en el Instituto Nacional de Sordo-Mudos.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1899.

Visto este expediente y resultando,

Que el Empresario D. Francisco Longobuco, ha ejecutado algunas obras de salubridad en el Instituto de Sordo-Mudos, sin estar estas autorizadas por la Dirección respectiva, lo que importa una contravención al Reglamento que rige el caso.

Que dicho empresario, reconociendo el hecho, ha manifestado no poder presentar los planos de los trabajos ejecutados, como se le ordenó posteriormente, á fin de que la Dirección de las Obras de Salubridad tuviera conocimiento de la forma en que se llevaron á cabo, por cuya causa ha sido indispensable que aquella procediera á confeccionarlos, con las erogaciones consiguientes.

Que de los estudios practicados, se comprueba la necesidad de verificar nuevas obras para completar las verificadas en el Instituto de Sordo-Mudos y

CONSIDERANDO:

Que el empresario Sr. Francisco Longobuco, ha incurrido en las multas determinadas en el citado Reglamento y en los gastos que su contravención ocasionó á la Oficina mencionada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto adjunto, confeccionado por la Dirección de las Obras de Salubridad, referente á los trabajos que deben llevarse á cabo en el Instituto de Sordo-Mudos de la Capital, importe de ($ 1252,50 m/n), mil doscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y autorízase á la misma para sacar su ejecución á licitación pública,

Art. 2° Las Oficinas respectivas procederán á deducir del crédito que el empresario Sr. Longobuco, tiene á cobrar por los trabajos aludidos, la suma de ($ 360,23 m/n), trescientos sesenta pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, correspondiendo $ 30 por confección del plano respectivo, $ 130,23 por derechos de revisión del mismo é inspección de las obras que se trata y 200 $. por la multa incurrida.

Art. 3° El gasto á que se refiere el Art. 1°, se imputará á la Ley N° 2927, Anexo K, part. 3ª.

Art.4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos, á la Dirección de las Obras de Salubridad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Nombramiento de Dibujantes y Copistas

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1899.

Siendo necesario aumentar el personal encargado de efectuar estudios relativos á la provisión de agua, á las ciudades capitales de Provincia, á fin de que se active la ejecución de los proyectos de obras respectivas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á los Señores E. Medhurst Thomas y Hermógenes Ruiz, para desempeñar los puestos de Dibujante de 1ª clase y Copista respectivamente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150 m/n), el primero, y de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) el segundo; debiendo imputarse este gasto, á la partida 1ª, del item 8, del anexo K del Presupuesto vigente.

Art. 2° Nómbrase igualmente á Don Gustavo González Lelong, para ocupar el de Copista en la Oficina de Estudios y Proyectos, con el sueldo asignado para el de su categoría, que se imputará á la partida 13, del Item 7, del Anexo K del mismo presupuesto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Informes sobre prolongacion del Canal Norte, y dragado y valizamiento del de Martin Garcia.

Señor Director General:

He leido con la atencion que merece la solicitud que presentan los Señores Agentes de las Compañias de Vapores de Ultramar, para que se prolongue en línea recta, el Canal Norte hasta las aguas hondas y para que se invierta en su excavación parte de la cantidad votada para el dragado y valizamiento del Canal de Martin Garcia.

Los deseos manifestados por los Señores Agentes, en lo que se refiere al mejoramiento de los Canales de Entrada al Puerto de la Capital, no pueden ser mas laudables y dignos de tomarse en consideracion, como lo es todo lo que tienda á mejorar la Entrada al Puerto de la Capital, condición indispensable para que á este puedan concurrir los grandes trasatlánticos, aumentando así su movimiento y por consiguiente las entradas que recibe el Gobierno por los derechos que cobra.

Pero si bien es cierto lo que dejo expuesto también lo es que el dragado del Canal de Martín García servirá intereses tan importantes como los que representan los Sres. Agentes firmantes de la solicitud que informo. En efecto, por el Canal de Martín García es por donde se realiza, en su mayor parte, el tráfico de los productos de las Provincias de Santa Fe, Entre Rios y Corrientes, y de algunas del interior. Por esta causa, y por tratarse de contratos en vias de ejecución, no es posible distraer en el dragado de los Canales de acceso al Puerto de la Capital, las sumas destinadas al dragado de Martin García.

Para sastifacer el pedido de los Señores Agentes de vapores de Ultramar, esto es, dar á la Entrada del Puerto, el ancho y profundidad suficiente para permitir la entrada fácil, cómoda y segura de los grandes transatlánticos, dos son los medios que existen para conseguirlos.

1° Profundizar y ensanchar el Canal Sud de Entrada.

2° Prolongar el Canal Norte hasta la rada exterior.

Este asunto de los canales de entrada, ha sido muy discutido y creo que ya es tiempo que esta discusión cese y se tome una resolución definitiva á su respecto.

Los dos medios de resolver el problema han sido objeto de un estudio comparativo, cuyos resultados se han consignado en el plano adjunto.

Es claro que será mejor solución, aquella que reuna á la racionalidad técnica la mayor economia.

Partiendo de la hipótesis de efectuar por mes un dragado de m3 240.000 como primera excavación, tanto en la prolongación del Canal Norte como en el del Sud, resulta, considerando el relleno á producirse en el tiempo que se efectue la excavación, que para prolongar el Canal Norte hay que dragar 3.600.000 m3 y para dragar el Canal Sud 2.060.000 m3.

Pro fun-didades	Relleno por año y Km,	Canal Sud		Canal Norte	
		distncia	relleno	distncia	rellno
	m.3	km.	m. 3	km.	m. 3
15'	60.000	3	120.000	3	180000
16'	50.000	2	100.000	3	150000
17'	40.000	1	40.000	2	80000
18'	30.000	8	90.000	0.5	15000
19'	20.000	4	80.000	2	40000
20'	10.000	1,5	15.000	2	20000
21'6"			445.000		485000

Tomaremos, pues, en números redondos 444,000 m 3 por año, para relleno en la prolongación del Canal Sud y 480.000 m 3 en el del Norte. Entonces se necesitarán 17 meses para prolongar el Canal Norte y 11 para prolongar el Canal Sud, atendiendo al mismo tiempo como está indicado en los cuadros resúmenes que figuran en el plano adjunto, la conservación de trozos de canales concluidos, el relleno que en ellos se produzca y el ensanche del Canal Sud, desde el Km. cero hasta la intersección con el del Norte.

Suponiendo prolongar el canal Sud, habrá en los 11 meses que dragar 6.007.000 m.3 y para completar los 17 meses, plazo en el cual se ejecuta el dragado total con la prolongación del Canal Norte, habrá que agregar 1.380,000 m.3, provenientes de los rellenos en 6 meses en todos los canales abiertos; es decir, que la diferencia á favor de la prolongación del Canal Sud, es de 1.300,000 m.3. A partir de este plazo la conservación sería más ó ménos la misma, prolongando uno ú otro de los canales considerados.

En cuanto á las curvas que tiene la prolongación del Canal Sud, no son un estorbo para la navegación, pues estas se ensancharian de modo tal, que pasarán comodamente los buques más largos. En este expediente corre adjunto el proyecto de ensanche á que hacemos referencia.

En resumen, tanto la prolongación del Canal Norte como la del Sud, hasta las aguas hondas, y sus ensanches á 150 m. y 21 pies de profundidad son convenientes; técnicamente el problema es resoluble en los dos sentidos, obteniéndose ventajas económicas en el segundo trazado, pues abria que dragar 1,300,000 m. de menos.

En cuanto á la manera de efectuar este trabajo, no creo esta la ocasión de entrar en su estudio, únicamente diré que con el tren de dragado con que actualmente se cuenta, no seria posible atenderla; y tampoco convendría contratarlo por la gran diferencia de precio que existiría entre lo asi estipulado y lo que costaría la excavación efectuada por administración.

Se agrega también al presente expediente, el de los Agentes de Vapores y del Comercio Marítimo, que solicitan mayor actividad en el dragado del Canal Sud.—Como este asunto se relaciona intimamente con lo anteriormente expuesto y la resolucion que recaiga en el primero, resuelve igualmente al segundo, es que considero inutil entrar en más detalles.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1899.

Juan Darquier.

—

Exmo. Señor:

En el expediente Nº 2708 A. de ese Ministerio, los Agentes de Compañías de Ultramar se presentan á V. E. pidiendo la prolongación en línea recta del Canal Norte hasta las aguas hondas y para que se invierta en su excavación parte de la suma votada para el dragado y valizamiento del canal de Martin Garcia.

Como lo manifiesta la Inspección General de Navegación y Puertos en el informe que se acompaña, recaido en dicha solicitud, el pedido de los recurrentes no puede menos que merecer la mayor atención por parte de las autoridades superiores, y si bien es cirto que las otras cuya ejecución se reclama, permitirian la concurrencia de grandes transatlánticos al Puerto de la Capital, aumentando de esta manera el movimiento y las rentas del Estado, por los derechos que se cobraría, también es cierto que el dragado del canal de Martin Garcia, servirá intereses tan valiosos como los que representan los agentes que recurren de las Compañías de vapores, pues es sabido que de Martin Garcia es por donde se efectúa en su mayor parte el tráfico de los productos de las provincias del Litoral y de algunas del interior.

Por otra parte, no sería posible afectar en el dragado de los canales de acceso al Puerto de la Capital, las sumas destinadas al dragado de Martín García.

A pesar de esto, la Inspección de Navegación indica dos temperamentos á seguir, para satisfacer el reclamo interpuesto por los referidos Agentes y como medio de obtener el ancho y profundidad necesaria en la entrada al Puerto; ellos son:

1º Profundizar y ensachar el Canal Sud de Entrada.

2º Prolongar el Canal Norte hasta la rada exterior.

Cree que ambos Proyectos son convenientes, obteniéndose ventajas económicas con el primero, pues habria que dragar 1.300.000 metros de menos.

En cuanto á su realización, hace presente que el tren de dragado con que actualmente se cuanta, no permitiria atenderlo y tampoco convendría contratarlo, por la gran diferencia de precio que existiría entre un contrato y lo que costaría la excavación efectuada por administración.

Por lo demás, esta Dirección está en un todo de acuerdo con los detalles y conclusiones á que se arriba en el informe de la Inspección de Navegación, á que más antes hago referencia

En cuanto á la petición de los Agentes de vapores y del Comercio Marítimo, que se agrega en virtud de la resolución de ese Ministerio, y en la que solicitan mayor actividad en el dragado del Canal Sud, quedaría satisfecha con la resolución que recaiga en el expediente de los Agentes de Vapores de Ultramar, por relacionarse intimamente con este asunto.—Setiembre 20 de 1899.

Valentín Balbín.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Por resolución de 23 del corriente (exp. O/33), no se ha hecho lugar á la solicitud de la Srta. Clara Oyarzú, ex-alumna de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, que pedía su pase, en igual carácter, á la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

—

Por resolución de 23 del corriente, no se ha hecho lugar al pedido de los Profesores de la Escuela Normal de Rio Cuarto, Sres. Luis Onetto, Cirilo Fernández y Edmundo Caillou, sobre abono de sus haberes, desde Mayo 1º á Julio 31 ppdo., por no haber prestado servicios profesionales durante ese tiempo,—(expedientes O/34, 2ª/975, J/111, 2ª/360, 2ª/324, O/7 y C/33).

MINISTERIO DE GUERRA

Setiembre 21

F. C. del Sur, pasajes........	$	85 41
" " " " "	"	30
" " " " "	"	90
" " " " "	"	30
" " " " "	"	30
" " " " "	"	90
F. C. Gran Oeste Argentino, fletes	"	187 85

Setiembre 22

Ajustes por Setiembre..........		
División de G. N. de la Capital.	$	33474 45
Escuela Normal de Tiro	"	2715 96
Escuela Militar de Esgrima....	"	4680
División de la Capital	"	3541
Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la Armada	"	249 50
F. C. G. O. Argentino, pasajes y fletes......	$	142 96
F. C. de Entre Rios, pasajes...	"	25 55
F. C. del Sur " ...	"	30
F. C. B. y Rosario " ...	"	448 12
Capitán Gabino Garmendia, haberes.....	"	368 67
Pasqués Hnos., por monturas.	"	1530
" " " "	"	1900
" " " "	"	1050
" " " "	"	1300
Rosario G. de Guerrero, asignación por Julio, Agosto y Setiembre	"	150
Jefes y Oficiales que se pagan por el Interior, ajuste por Setiembre	"	1060

Setiembre 23

Dr. Víctor S. Guiñazú, haberes.	"	2240
Teniente 1º, Eduardo Esquivel, "	"	180
Antonio Volpi, cuenta por entierro del Teniente Coronel Alejo Faletti	"	600

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº 266

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.

VISTAS DE CAUSAS—PASES

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta capital, ha señalado los dias 6 y 9 de Octubre próximo á las 12 y 30 p. m., para ser vistas en acuerdo extraordinario, las siguientes causas:

Dia 6—Del soldado Jovino Arriondo del Regimiento 11 de Caballería de Línea, acusado de deserción.

Dia 9—Del soldado Márcos López, del Remiento de Ingenieros, acusado de insubordinación.

—

Por resolución superior de fecha 21 del corriente, se han dispuesto los siguientes cambios de destino:

Subteniente D. Domingo Yañez, de la Plana Mayor Pasiva, al Regimiento 1º de Infantería de Línea.

Subteniente Don Anselmo Juanto, del Regimiento 9 de Infantería de Línea, á la Plana Mayor Inactiva.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Setiembre 23 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone,

Miguel P. Malarín.

Orden General Nº 267

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1899.

Sin novedad.

Setiembre 24 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor Don Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarín

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del dia—Nº 201.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES

Licencias—Se conceden 29 dias al Jefe del Batallón Artillería de Costas, Teniente Coronel D. Carlos A. Malle.

Pases—Del transporte "Chaco" al crucero "9 de Julio", el Teniente de Fragata D. Enrique Fliess.

Del acorazado "Libertad" á la bombardera "República", el Maquinista de 2ª clase D. Francisco Font y Pons.

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Se ha designado al Sr. Juez de Instrucción, Capitán de Fragata D. Juan E. Ballesteros, para que entienda en la causa del desertor marinero de 2ª del transporte "Maipú", Angel Espinosa.

Se ha designado al Sr. Juez de Instrucción, Capitán de Fragata D. Eduardo Lan, para que entienda en la causa del desertor marinero de 2ª del Parque de Artillería de Zárate, Alejandro Acevedo.

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Se conceden 15 dias de licencia al conscripto, Guillermo Galigniana, del acorazado "General Belgrano".

Pases —Del transporte "Chaco" al crucero "25 de Mayo", el electricista de 3ª clase, Belisario Palacios.

Del crucero "25 de Mayo" al apostadero Naval en Rio Santiago, el electricista de 3ª clase, Eleuterio Rocha.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería al Parque de Artillería, un cabo foguista de 1ª clase.

Bajas—Del Depósito del Cuerpo de Marinería, al guarda banderas de 2ª clase Antonio Paglieri, y á los cabos foguistas de 1ª clase Feliciano Gomez, Manuel Fernandez y Manuel Alonso.

Del Parque de Artillería de Marina, al cabo foguista de 1ª clase, Juan Bozle.

Del transporte "Chaco" al marinero de 2ª clase, Ramón Gonzalez.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo General y Cuerpos Auxiliares—El Contador de 2ª clase D. Arturo Spangenberg, pasa como auxiliar del Contador del Batallón Artillería de Costas.

El pase del Maquinista de 3ª clase Don Santiago Siggins, que por la órden del dia Nº 197 pasa á los Talleres del Tigre, es á la Estación Central de Torpedos.

Cuerpo de Marinería—El Depósito del Cuerpo de Marinería remitirá por el transporte "Chaco", el personal del cuerpo de marinería que tenga disponible, para llenar las vacantes del crucero acorazado "General Belgrano".

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1899.

P. A.—*E. Múscari*
Director General del Servicio Militar.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á veintitres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de un millón cuatrocientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	19.435	billetes	$ 414.940
« 6 « Setiembre « 1890	2.539	«	« 135.842
« 16 « Octubre « 1891	6.601	«	« 57.458
« 29 « « « 1891	28	«	« 5.600
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	33.614	«	« 66.208
« 8 « « « 1894 (sin sello),	27.214	«	« 725.280
Em. antg. aut. Banco Nacional	5	«	« 5
	89.486		$ 1.405.333

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—F. A. Benitez.—Cárlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á veintitres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de sesenta mil setecientos setenta y seis pesos con veinte centavos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	3.866	billetes	$ 1.280.45
« 21 « Agosto « 1890	135.602	«	« 59.237.30
« 29 « Setiembre « 1891	2.005	«	« 248.45
	141.473	«	$ 60.766.20

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 58.272,00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Félix A. Benitez—Cárlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 234 o/o

Total recaudado en el dia 23 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal....	$ 197.2[illegible]1.23
Su equivalente en oro	84.307.12
Recaudado en oro sellado.....	19.057.90
Total á oro.............. ..	103.365.02
Recaudado en curso legal.....	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal....	$ 3.454.981.75
Su equivalente en oro.......	1.473.303.69
Recaudado en oro sellado...	912.617.51
Total á oro................	2.385.921.20
Recaudado en curso legal...	17.103.99

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 4.058.312.54
Su equivalente en oro.....	1.527.381.40
Recaudado en oro sellado...	1.210.505.81
Total á oro	2.737.887.21
Recaudado en curso legal..	418.406.94

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Total á oro................	$ 351.966,01
Recaudado en curso legal...	401.302,95

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 34.622.585.02
Su equivalente en oro......	15.671.553.26
Recaudado en oro sellado..	12.749.489.10
Total á oro........	28.421.042.36
Recaudado en curso legal..	376.338.31

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.	$ 33.392.572.48
Su equivalente en oro.... .	12.523.384.45
Recaudado en oro sellado.	9.087.449.26
Total á oro...............	21.610.833.71
Recaudado en curso legal.	860.211.54

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro.....	$ 6.810.208.65

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	583.873.23

Tipo del oro para Setiembre 26 á 236.50

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Habiéndose encontrado en la casa Avenida Montes de Oca Nº2733 al 2739, cuarenta y nueve atados con tres mil kgs. mas ó menos de tabaco picado y en bruto, en contravención de las leyes de impuestos internos, sin que se conozca su dueño, cítese á este para que dentro del término de 15 dias, se presente á la Administración de Impuestos Internos á hacer valer sus derechos. Art. 48, L. 3764.—Setiembre 14 de 1899.—*Angel de Rojas*, Administrador General. O-1.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional Sud de la Capital.

El Martes 26 del corriente á la 1. y 30 p. m. se reunirá la mesa examinadora de los aspirantes á la cátedra de Francés, vacante en este Colegio.

El programa á que se sujetarán los aspirantes, es el siguiente:

Prueba escrita,—Desarrollo de un tema relacionado con la enseñanza del idioma Francés (en castellano).

Traducción de un trozo de una obra clásica castellana.

Análisis lógico y gramatical, de un párrafo en Francés.

Prueba oral—Lectura en Francés, lección práctica.

La comisión examinadora la componen los Sres. J.Gimenez, Presidente; B. Dobranich, J. Daireaux Molina, A. Lelaog, J. Marty, Vocales:—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899. —*Luis E. Daneri*, Secretario.

Sbre.-26

Colegio Nacional de la Capital, (Sección Norte).

De acuerdo con el Decreto del P. E. fecha 28 de Febrero del corriente año, llámase á inscripción por quince días, á los que deseen tomar parte en el concurso para la provisión de una cátedra de Latin actualmente vacante.

Los aspirantes podrán inscribirse dentro del citado plazo, en la Secretaria del Colegio de 11 á m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1899.—*El Rector*.

O-10

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Pedro Latorre, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-maestro de armas de la Armada, Abraham Mercado, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital, calle Charcas Nº. 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase del acorazado "El Plata", Rómulo Gutiérrez.—Capital Federal, Setiebre 21 de 1899. —*Clodomiro Matheu*, secretario.

O-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Pedro Latorre, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex-marineros de la Armada Nacional, Fermín

Suarez, Jesús Faricis y Benigno Azcui, para que en el término de diez dias, contados desde la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle de Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase del Crucero "25 de Mayo" Leon Piedrabuena.—Capital Federal, Setiembre 20 de 1899.—*Clodomiro Matheu*, Secretario.
O-1º.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á lás embarcaciones denominadas "La Florida", "Primera Indiana", "Bella Luisa" "Estrella del Sud", "No hay otro Nicolas", "Water Heen", "Benedita" y "Providencia", que se encuentran destruidas y abandonadas en la ribera del Puerto de San Nicolas; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1899.—*A. Mallea*.
O.-25

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centímetros de largo por cinco metros setenta centímetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centímetros de largo por sesenta y tres centímetros y treinta centímetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.—*E. Victorica*.—Oficial Mayor.
7-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centímetros, manga 1 metro 35 centímetros y Puntal O metro 45 centímetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centímetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).
S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Rio Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centímetro, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 0 metro 50 centímetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "Maria N"; su estado es malo —Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).
26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treintá dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga O metro 67 centímetros,—Puntal O metro 40 centímetros, siendo su estado malo,

2ª Eslora 5 metros 46 centímetros,—Manga O metro 70 centímetros,—y Puntal O metro 52 centímetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica*.
26-S.

Ministerio de Agricultura

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Agricultura, se cita, llama y emplaza á Don Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de quince días, á contar de la fecha, comparezca á la División de Contabilidad de la Dirección de Tierras y Colonias, á rendir cuenta de cantidad recibida en dinero efectivo, por cobranzas efectuadas en la Colonia Chacabuco, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1899.—*G. Escalada*.
O.-4

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una linea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud*, Oficial Mayor.
S-29

Ministerio de Obras Públicas

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación,—Casa de Gobierno, Piso 3º.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el dia señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas.
Pmte.

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación.
O-7

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899.
Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires - 1899).

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio

donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3° 41' 15" S. Long. 80° 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa N° 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53° O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30° O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lat. 49° 41' 1" N. Long. 1° 57' 22" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899).

N° 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35° O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49° 40' 2" N. Long. 1° 33' 33" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899.)

N° 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22° E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48° 38' 44" N. Long. 2° 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42° 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57° E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49° 33' 22" N; Long. 1° 52' 10" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig N°. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14° 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22° del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61° E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17° 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa N° 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17° E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48° 38' 7" N, long. 2° 44' 37" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12° E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48° 23' 40" N, long. 4° 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17° 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa N° 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. n° 125,—Paris 1899.

N° 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los airededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18° 23' 12" N. Long. 4° 54' 59" O.

Véanse carta inglesa N° 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. N° 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

Luis A. Imperiale

N° 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7° E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18° 39' 39" N., long. 2° 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34° O. del primero.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7° 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48° 37' 38" de lat. Norte y 2° 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36° E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa N° 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. n° 121,—Paris 1899.)

N° 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84° E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48° 38' 35", long. 2° 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa N° 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899),

N° 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanias de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78° 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas N°s 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

P. A.

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.